

ORDEN CIVIL Y ORDEN METAFÍSICO EN LA *SCIENZA NUOVA*

Alberto M. Damiani



El artículo intenta mostrar la unión entre el mundo civil y el mundo metafísico como un principio rector de la antropología, la gnoseología y la teoría política de Vico. La relación entre sentido común y libre albedrío es examinada en conexión con las modificaciones de la mente y con la *Práctica de la Ciencia Nueva*.

The paper aims to show that the connection between the civil and the metaphysical world is a ruling principle in Vico's anthropology, in his epistemology and his political philosophy as well. The relationship holding between common sense and free will related with the modifications of mind and with the *Practic of the New Science* is finally assessed.

1. El recurso a principios metafísicos para justificar las nuevas ciencias es un programa compartido por distintos pensadores modernos. En el caso de Vico, este programa se presenta como el intento de fundamentar su *Scienza Nuova* del mundo civil en una metafísica de la mente humana. Este intento parte de la tesis según la cual la mente humana contiene los principios metafísicos sobre los que se establece el mundo civil. Estos principios no son sólo ontológicos sino también gnoseológicos y políticos. El ser humano es el autor del mundo civil y, por ello, su mente contiene los principios que permiten conocer las instituciones y de acuerdo a los cuales deben gobernarse.

El mundo civil es, para Vico, un orden de instituciones cuyos principios se encuentran en la mente del ser humano. Sin esos principios los seres humanos no pueden establecer, conocer, ni gobernar el mundo civil. La correspondencia entre las instituciones del mundo civil y los principios metafísicos sobre los que se establecen contiene, entonces, tres dimensiones: ontológica, gnoseológica y política. El propósito de este trabajo consiste en demostrar que la correspondencia entre mundo civil y mundo metafísico opera como principio ordenador de la antropología, la gnoseología y la teoría política presente en la *Scienza Nuova*. Para cumplir con dicho propósito, el trabajo se articula del siguiente modo. En el segundo apartado se presenta la correspondencia entre mundo civil y mundo metafísico; en el tercero se traduce dicha correspondencia en términos de la relación entre sentido común y libre albedrío; en el cuarto se liga dicha relación a la tesis gnoseológica «los principios del mundo civil se pueden, y se deben, hallar en las modificaciones de nuestra propia mente

humana»¹. En el quinto apartado se conecta dicha tesis al significado que Vico atribuye a la expresión «filosofía política» y, en el sexto, se extraen algunas conclusiones

2. En la *Scienza Nuova*, Vico presenta la creación humana del mundo civil y el resurgimiento de la naturaleza humana como dos aspectos de un mismo proceso histórico. El primer aspecto consiste en el establecimiento de instituciones económicas y políticas, el segundo en la modificación de la relación antropológica entre el cuerpo y la mente. En el primer aspecto de este proceso, los órdenes institucionales cumplen la función de dirigir los movimientos corporales. Esta función era cumplida en el estado salvaje por las pasiones y las impresiones sensoriales. En el segundo aspecto de este proceso, se invierte la relación salvaje entre el cuerpo y la mente: ésta comienza a gobernar al cuerpo en el que estaba «enterrada» (cfr. SN, 378). Tanto la creación humana del mundo civil como el resurgimiento de la naturaleza humana dependen, por tanto, del gobierno que la mente ejerce sobre el cuerpo mediante las instituciones.

El proceso histórico encuentra sus condiciones iniciales en el estado salvaje. Según Vico, a este estado se degradaría la naturaleza humana al desprenderse de las instituciones sociales y políticas. Vico pretende demostrar que su descripción del estado salvaje representa objetivamente una situación histórica posterior al diluvio universal. Por ella habrían transitado todos los pueblos, a excepción de los hebreos. El estado salvaje no sería la situación originaria o «natural» del género humano, sino el resultado del aislamiento voluntario de algunos miembros de una sociedad establecida. Diversos grupos se habrían disuelto sucesivamente; primero la «raza» de Cam, luego la de Sem y por último la de Jafet.

En el estado salvaje los seres humanos habrían perdido sus costumbres, sus instituciones y su lenguaje. La incapacidad para comunicarse y para dominar sus impulsos corporales habría transformado a los seres humanos en *bestioni*. La ausencia de instituciones reduce los diversos aspectos de la naturaleza humana (mente, ánimo, ánima, cuerpo) y las distintas facultades que la caracterizan (sentidos, memoria, fantasía, ingenio e intelecto)² a un cuerpo cuasi-animal sometido a estímulos. En el estado salvaje la mente se encuentra inmersa en los sentidos, el ánimo rendido a las pasiones y el «hombre interior» enterrado en un cuerpo. Los *bestioni*, como los *bruta*, no se mueven sino que son movidos por las pasiones (LM, 106/73). Éstas les permitirían huir de las fieras, satisfacer la libido y alimentarse (SN, 13).

El movimiento de los *bestioni*, denominado «*erramento ferino*», no podría distinguirse del de cualquier otro cuerpo en un espacio puramente físico: la selva postdiluviana. El salvaje, carente de toda conciencia, es un cuerpo entre los cuerpos recíprocamente exteriores. La ausencia de instituciones, costumbres y lenguaje produciría una atrofia del hombre interior y la hipertrofia de la corporalidad. Diversas condiciones físicas habrían producido un crecimiento desmesurado de las dimensiones corporales de los *bestioni* hasta convertirlos en gigantes³.

Para dar cuenta de la finalización del estado salvaje y el comienzo del mundo civil, Vico presenta la siguiente explicación. En primer lugar postula una modificación en las condiciones ambientales que posibilitan transformaciones en la naturaleza de los gigantes. Vico conjetura que doscientos años después del diluvio universal (cien, en la Mesopotamia) la tierra se seca y produce «*esalazioni secche, o sieno materie ignite*». Estas exhalaciones son la causa de los primeros rayos y truenos «*spaventosissimi*», que irrumpen de manera violentísima en el cielo⁴.

«Y entonces unos pocos gigantes, que debían ser los más robustos, y que estaban dispersos por los bosques en las alturas de los montes, del mismo modo como las fieras más robustas tienen allí sus cubiles, asustados y atónitos ante ese gran efecto del que ignoraban su causa, elevaron los ojos y percibieron el cielo» (SN, 377).

Este brusco pasaje de la sensorialidad salvaje a la percepción humana habría sido experimentado por los gigantes más fuertes, que vagaban por las cimas de los montes. Vico atribuye a este temor extraordinario una función clave en la regeneración de la mente humana. En efecto, el temor al primer trueno postdiluviano debe distinguirse del usual miedo a otras fieras, de las que escapan los gigantes en su *erramento ferino*. La mente –hasta ese momento «inmersa en los sentidos»– comienza a percibir su entorno atribuyéndole un sentido.

La regeneración de la mente humana, al «percibir» el cielo como Júpiter tonante, es correlativa a la regeneración del ánimo (cfr. SN, 339-340). Éste se encontraba «rendido a las pasiones» durante el estado salvaje. El temor a Zeus permite frenar el *erramento ferino* como un primer acto de voluntad libre. Hasta ese momento los cuerpos eran movidos por los estímulos físicos y las pasiones animales. El trueno es un estímulo extraordinario que hace padecer al cuerpo un temor extraordinario. Esta primera pasión humana desactiva los estímulos que movían al cuerpo. Se recupera con ello el «conato», el esfuerzo anímico capaz de frenar los movimientos físicos impresos en la mente⁵.

La idea cierta de una divinidad concebida por la mente permite al ánimo recuperar su autoridad sobre el movimiento del cuerpo. La salida del estado salvaje implica, por tanto, la apertura de dos ámbitos correlativos: el mundo metafísico o mundo de las mentes humanas y el mundo civil o mundo de los ánimos humanos. El primero consiste en las ideas ciertas, creadas y creídas por las mentes, el segundo en las instituciones obedecidas por los ánimos.

Vico sostiene que tres ideas básicas son concebidas por las mentes de todos los hombres en todos los pueblos, tiempos y lugares: la idea de un dios providencial, la idea de deber moral y la de inmortalidad del alma. Estas tres ideas ciertas o indudables constituirían el sentido común del género humano. De estas tres ideas dependerían tres instituciones correspondientes, obedecidas por los ánimos humanos de todas las sociedades antiguas y modernas: religión, matrimonio y sepulturas.

El mundo metafísico (o de las ideas concebidas por las mentes) y el mundo civil (o de las instituciones obedecidas por los ánimos) se desplegarían históricamente en la historia temporal de todas las naciones particulares de acuerdo a un orden ideal y eterno. Por ello, el orden de las ideas propio del mundo metafísico se correspondería con el orden de las instituciones. El proceso histórico-mental que se despliega desde la idea imaginaria de un dios providencial hasta el concepto abstracto de naturaleza humana única y común es correlativo del proceso histórico-anímico que va desde las sanguinarias religiones primitivas hasta las leyes equitativas promulgadas por las repúblicas populares⁶.

La naturaleza humana se encuentra para Vico entretejida con las instituciones. La mente y el ánimo son las propiedades que distinguen al ser humano de los animales. Estas propiedades sólo se conservan y desarrollan cuando el ánimo impone al cuerpo un orden institucional que se legitima por las ideas ciertas concebidas por la mente. La voluntad que establece, conserva y transforma las instituciones «reposa» sobre estas certezas (SN, 137). Las ideas ciertas del mundo metafísico son una condición de las instituciones del mundo

civil. El grado de certeza con que los seres humanos creen en un conjunto de ideas determina el grado de autoridad con que las instituciones ordenan el mundo civil.

La situación posterior al estado salvaje consiste propiamente en la relación mandato-obediencia. Esta relación podría verificarse tanto en el mundo civil como en la naturaleza humana. Las instituciones organizan esta relación mediante sucesivas formas de gobierno: patriarcal, aristocrático, republicano y monárquico. Cada una de estas formas articula de distinta manera la relación de gobierno interior a la naturaleza humana: la mente gobierna al cuerpo mediante el ánimo. Podría afirmarse, por ello, que para Vico el gobierno es la diferencia específica de la naturaleza humana.

3. Vico presenta la relación entre mundo metafísico y mundo civil como la relación entre el libre albedrío y el sentido común. La noción de libre albedrío se encuentra presupuesta en el «primer principio indudable» de la *Scienza Nuova*: el mundo civil es una obra humana. Si se pensase que el ser humano se encuentra sujeto al destino (como creen los estoicos), entonces no se lo podría considerar como autor del mundo civil, no se podría distinguir al mundo civil del natural ni a la naturaleza humana de la naturaleza física. El libre albedrío es condición necesaria del mundo civil.

El libre albedrío no contiene, sin embargo, criterios indudables que le permitan decidir, en cada encrucijada, entre los cursos de acción alternativos. En términos viquianos: el libre albedrío es, por naturaleza, «incierto». Ello implica que no es condición suficiente para el establecimiento de las instituciones que conforman el mundo civil, como parecen creer los epicúreos y los escépticos.

«El libre albedrío, por su naturaleza muy incierto, se hace certero y se determina con el sentido común de los hombres respecto a las necesidades o utilidades humanas, que son las dos fuentes del derecho natural de las gentes» (SN, 141).

El libre albedrío se libra de su natural incertidumbre gracias a los criterios indudables ofrecidos por el sentido común para responder a las necesidades y utilidades. Éste puede definirse como en un conjunto de «juicios sin reflexión» admitidos por los miembros de una comunidad más o menos amplia (orden, pueblo, nación y género humano) (SN, 142) o como «una cierta mente humana de las naciones»⁷. El sentido común ofrece criterios ciertos y compartidos sobre los que pueden «reposar» las voluntades de los autores del mundo civil. Las instituciones del mundo civil dependen del reconocimiento voluntario de sus autores y éste, a su vez, de los «juicios sin reflexión» aportados por el «sentido común».

Por lo tanto, la relación entre las ideas del mundo metafísico y las instituciones del mundo civil puede presentarse como la convergencia entre el sentido común y el libre albedrío. El sentido común es el mundo metafísico de las mentes: un conjunto de ideas ciertas, captadas por las conciencias de los autores del mundo civil. Este mundo metafísico induce al ánimo a obedecer voluntariamente las instituciones del mundo civil o mundo de los ánimos humanos.

Tanto las instituciones del mundo civil como la naturaleza de sus autores dependen de la relación mandato-obediencia. El mundo civil y el mundo metafísico existen sólo si la mente manda y el cuerpo obedece. El gobierno de la mente sobre el cuerpo asume formas sucesivas a lo largo del curso histórico. Estas formas se presentan en el mundo de los áni-

mos humanos y en el mundo de las mentes humanos. En el primero como sucesión de formas de gobierno económico y civil (monarquía familiar, aristocracia, república popular, monarquía civil); en el segundo como sucesivos sistemas de ideas, admitidos por los autores del mundo civil.

La sucesión de las formas de gobierno constituye la historia del mundo civil y la modificación del sentido común constituye la historia del mundo metafísico. Cada forma de gobierno consiste en un conjunto de instituciones obedecidas por los autores del mundo civil. El fundamento de esa obediencia reside en un conjunto de juicios sin reflexión, admitidos como ciertos por las conciencias de los autores. Por lo tanto, el pasaje de una forma de gobierno a otra depende del fortalecimiento o debilitamiento de determinados juicios admitidos como ciertos por una comunidad.

Los criterios de equidad civil y natural sucesivamente admitidos como parte del sentido común contienen, para Vico, las condiciones de las diversas formas de la relación mandato-obediencia (cfr. SN, 321-328). Cada forma de gobierno económica y civil depende de criterios de equidad admitidos como ciertos por los gobernados⁸. Un gobierno sólo es obedecido si se rige por los criterios de equidad admitidos por el sentido común de los autores del mundo civil. Por ello, Vico sostiene que cuando los seres humanos son capaces de concebir intelectualmente la noción abstracta de una naturaleza humana (única y común a todo el género humano), resulta imposible el establecimiento de la forma de gobierno aristocrático (SN, 1101).

La relación mandato-obediencia constituye tanto a la naturaleza humana como a su obra. La mente gobierna al cuerpo, si logra inducir la obediencia del ánimo con ideas ciertas. Dado que el sentido común es la fuente de estas ideas y que Vico denomina al sentido común como «mente humana común de las naciones», debe admitirse que, fuera del estado salvaje, el sentido común gobierna los cuerpos cuando los ánimos obedecen a las instituciones. El sentido común contiene ideas de equidad que permiten garantizar la relación mandato-obediencia.

El libre albedrío se emancipa de su «natural incertidumbre» cuando la conciencia admite los criterios de equidad y cuando estos criterios rigen las instituciones que el albedrío obedece. De ese modo el sentido común se presenta como la «regla» que rige la construcción del mundo civil, llevada a cabo por el «operario»: el libre arbitrio (cfr. SNP, II.2-3). El mundo metafísico de las ideas es un sentido común o mente humana común que garantiza la relación mandato-obediencia bajo las distintas formas de gobierno. La abolición del sentido común, en el estado salvaje y en la barbarie de la reflexión (cfr. SN, 1006, 159) disuelve las instituciones, produce una soledad de ánimos en una muchedumbre de cuerpos y transforma a las ciudades en selvas.

Las ideas del mundo metafísico o sentido común son una condición imprescindible para el establecimiento, conservación y transformación de las instituciones que conforman el mundo de los ánimos humanos o mundo civil. En ausencia de ideas ciertas y compartidas respecto de las necesidades y utilidades humanas, el libre albedrío de los autores del mundo civil recupera su natural incertidumbre, las instituciones se debilitan y la naturaleza humana recobra la ferocidad del estado salvaje.

4. La relación entre la mente y el ánimo se presenta en la concepción antropológica de la *Scienza Nuova*, por un lado, como la correspondencia entre dos mundos (metafísico y civil) y, por el otro, como la complementación entre un libre albedrío incierto y las certezas del

sentido común. La misma relación entre mente y ánimo resulta determinante en la concepción gnoseológica de la *Scienza Nuova*.

El problema gnoseológico de la ciencia del mundo civil puede formularse como la pregunta por la posibilidad de conocer, partiendo de principios, las instituciones establecidas por seres humanos. En la formulación viquiana, este problema se agrava en cuanto se atribuye a los autores del mundo civil una naturaleza (feroz y cruel) totalmente distinta a la del científico (ilustrado y racional) que intenta conocerlo (cfr. SN, 338). Como es sabido la respuesta de Vico a este problema se encuentra expresada en la fórmula: «se pueden, y se deben hallar los principios [del mundo civil] en las modificaciones de nuestra propia mente humana» (SN, 331).

De esta manera, encontramos sobre otro plano las dos dimensiones que nos ocupan: el mundo metafísico de las mentes humanas y el mundo civil de los ánimos humanos. La fórmula viquiana atiende a las «modificaciones» del primero y a los «principios» del segundo y sostiene que los principios civiles pueden y deben hallarse en las modificaciones mentales. Vico denomina «modificaciones de la mente humana» a tres facultades: sentido, fantasía, razón (cfr. SN, 218) y «principios del mundo civil» a las tres ideas ciertas para el sentido común del género humano (providencia, deber moral e inmortalidad del alma), que sostienen a las tres instituciones básicas del mundo civil (religión, matrimonios y sepulturas).

Para justificar su solución al problema gnoseológico mencionado, Vico presenta razones que se derivan de su concepción histórica de la naturaleza humana. De acuerdo con esta concepción, la mente humana se despliega históricamente desde su inmersión sensorial —en el estado salvaje (Cf, SN, 378)— hasta la pureza del entendimiento abstracto (en las repúblicas populares y las monarquías). Este despliegue de la mente humana es correlativo de la sucesión institucional propia del mundo civil. La primera modificación mental (sentido) es propia del estado salvaje y compartida con los animales. La segunda modificación (fantasía) surge cuando los gigantes espantados por el trueno perciben «con ánimo conmovido» al cielo como un gran cuerpo animado. La religión, cruel y sanguinaria de los primeros padres de familia, garantiza la transmisión de esta primera imagen de la providencia y el «ensanchamiento» del mundo metafísico mediante diversos universales fantásticos. Con el surgimiento de la segunda modificación mental, los sentidos se ven reducidos a fuentes de datos que la memoria retiene, la fantasía recrea y el ingenio unifica.

La tercera modificación mental (el entendimiento abstracto) surge y se desarrolla con ocasión del pasaje de una república aristocrática a una república popular. El argumento viquiano puede ser reconstruido del siguiente modo. Los criterios de equidad civil admitidos como justos por patricios y plebeyos en cada acuerdo alcanzado por su «alianza desigual» (v.g.: leyes agrarias) pueden justificarse sólo míticamente mediante una distinción entre una naturaleza heroica (descendiente de los dioses) y una naturaleza monstruosa (humana en su aspecto y animal en sus costumbres; cfr. SN 561, 566). Esta justificación pierde todo asidero cuando los patricios se ven obligados a comunicar a los plebeyos no sólo la custodia de los confines y de los órdenes, sino también la de las leyes. Con ello se reconoce institucionalmente la idea perfecta de equidad natural como criterio de justicia. Esta idea presupone el concepto abstracto de una naturaleza humana única y común a todo el género humano, sólo aprehensible por el entendimiento.

Las modificaciones de «nuestra propia mente humana» han surgido y se han conservado gracias a las limitaciones que las instituciones del mundo civil han impuesto a los áni-

mos humanos a lo largo del curso histórico. Estas limitaciones se encuentran garantizadas, en cada caso, por un conjunto de ideas ciertas o juicios sin reflexión propios del sentido común y, en última instancia, por los principios del mundo civil: providencia, deber e inmortalidad. Estos principios son las tres primeras ideas que pueblan el mundo metafísico y permiten desplegar la segunda modificación mental. Por lo tanto, los principios del mundo civil se pueden y se deben hallar en la segunda modificación de nuestra mente humana como sus condiciones metafísico-institucionales.

La tercera modificación de «nuestra propia mente humana» es el entendimiento abstracto. Éste presupone también condiciones metafísico-institucionales: la idea abstracta de naturaleza humana única y común y el establecimiento de una república popular o una monarquía. El entendimiento nos permite reflexionar «con mente pura» sobre los principios del mundo civil presentes en la segunda modificación mental, que sus condiciones metafísico-institucionales han limitado al punto que nos resulta totalmente imposible imaginar a la manera de la fantasía mítica originaria, aunque podamos entenderla (cfr. SN, 338).

El principio gnoseológico viquiano indica que una mente sólo puede conocer su propia obra, porque contiene los principios que permiten hacerla. Dios conoce la naturaleza y el ser humano conoce los objetos matemáticos y el mundo civil. Los principios de éste se encuentran en el mundo metafísico de las mentes y funcionan como condiciones de las facultades utilizadas por el científico para conocer el mundo civil. Por ello la idea de una correspondencia del orden metafísico de las mentes con orden civil de los ánimos juega un papel central tanto en la antropología como en la gnoseología subyacente a la *Scienza Nuova*.

5. La particular relación que mantienen los dos aspectos del «hombre interior» resulta determinante también para concebir la relación entre conocimiento e instituciones. Vico denomina «sabiduría» al conocimiento que induce al ánimo a la acción correcta (cfr. SN, 364). Esta sabiduría se desarrolla a lo largo de todo el curso histórico que recorren las naciones, desde una sabiduría poética hasta una sabiduría reflexiva. La primera consistiría en un conjunto de universales fantásticos que inducirían a los ánimos de los primeros autores del mundo civil a obedecer las instituciones bárbaras (monarquías familiares y repúblicas aristocráticas). La segunda consistiría en un conjunto de principios que permitirían a las conciencias racionales coordinar sus acciones para establecer, conservar y transformar a las instituciones ilustradas (repúblicas populares y monarquías civiles).

En ambos casos se trata de una relación de gobierno entre una mente que manda y los cuerpos que obedecen. La mente obtiene cierto tipo de conocimiento (mítico o abstracto) que induce al ánimo a establecer las instituciones (bárbaras o ilustradas) del mundo civil. Por lo tanto, «sabiduría» es el nombre que Vico da a la relación entre el mundo metafísico y el mundo civil y entre un libre albedrío incierto y las certezas indudables del sentido común. Este último es, para Vico, la fuente última de todo conocimiento orientado al gobierno del mundo civil. Tanto en las edades bárbaras como en la edad ilustrada, el sentido común es el conocimiento indispensable para garantizar y transformar la relación mandato-obediencia.

Vico cree descubrir que los primeros autores del mundo civil pensaron mediante universales fantásticos y se comunicaron mediante caracteres poéticos. Este descubrimiento –denominado la «llave maestra» de la *Scienza Nuova*– le permite a Vico objetar la «vanidad de los doctos» que hasta entonces habían intentado descubrir los principios del mundo civil.

Tanto los filósofos como los filólogos pretenden que «lo que ellos saben sea tan antiguo como el mundo» (SN, 127). Este error habría conducido a los filósofos al supuesto iusnaturalista de una racionalidad prepolítica como componente antropológico de los autores del mundo civil; y a los filólogos a una interpretación de los mitos paganos como alegorías intelectuales.

Según Vico, el pensamiento racional desconoce sus propias condiciones institucionales y se postula como una naturaleza humana ahistórica. Con ello, la filosofía se transforma en «filosofía monástica» que piensa de espaldas al sentido común y renuncia a su función civil de contribuir al gobierno de los ánimos. La sabiduría reflexiva de la edad humana requiere, en cambio, una «filosofía política» que reconozca como propios los principios del mundo civil admitidos por el conjunto del género humano. Sólo éste tipo de filosofía puede «ayudar al género humano», alentando y dirigiendo al hombre caído y débil, sin forzar su naturaleza ni abandonarlo a la corrupción (cfr. SN, 129).

Frente a las «filosofías monásticas», la *Scienza Nuova* pretende ser una parte de una sabiduría reflexiva que permita evitar o retrasar el peor mal que puede afectar al mundo civil: la ausencia de gobierno, la barbarie de la reflexión y la disolución del estado político. La *Scienza* del mundo civil no sólo pretende descubrir las relaciones entre mente y ánimo, ideas e instituciones, mundo metafísico y mundo civil, sentido común y libre albedrío; sino que también es un conjunto sistemático de ideas conocidas por la mente en el mundo metafísico que reconoce como sus principios los del sentido común del género humano. Este conjunto sistemático de ideas pretende inducir a los ánimos de sus contemporáneos.

Si se reconoce que la creación humana del mundo civil presupone que el libre albedrío de sus autores (por naturaleza «incierto») se vea conducido por las ideas del sentido común y que la *scienza* es un conjunto sistemático de ideas cuyos principios son los del sentido común; resulta claro que esta *scienza* debe contener tanto una parte teórica (el conocimiento de los principios del mundo civil en las modificaciones de la propia mente humana) como una parte práctica (aplicación de dichos principios en el gobierno del mundo civil)⁹.

6. La conexión de la *Scienza Nuova* con el gobierno del mundo civil ha pasado desapercibida para muchos estudiosos de la obra viquiana. Algunos de ellos consideraron a la *Scienza* viquiana como una *theoria* puramente contemplativa y *post festum* de mundo de las naciones¹⁰. Otros, si bien reconocieron que Vico se pronuncia en diversos escritos en favor de una aplicación del juicio científico en la práctica de la prudencia, no encontraron una conexión consistente entre estos escritos y la *opera maior* del filósofo napolitano¹¹.

Tal como se desprende de los apartados anteriores, la idea de una *Practica della Scienza Nuova* no es un agregado exterior a un *corpus* teórico autosuficiente, sino que la necesidad de esta idea se sigue de las tesis que organizan la argumentación de Vico sobre la naturaleza común de las naciones. Mente y ánimo, mundo metafísico y mundo civil, orden de las ideas y orden de las instituciones, sentido común y libre albedrío, principios civiles y modificaciones mentales, filosofía y elocuencia, *scienza* y *pratica* son diversas maneras de denominar los aspectos constitutivos de la sabiduría. Cada uno de estos pares de términos correlativos acentúa una dimensión particular de la naturaleza común de las naciones. El pensamiento antropológico, epistemológico y político de Vico se articula sobre la correlación de un orden metafísico y uno civil.

NOTAS

1. Cfr. GIAMBATTISTA VICO, *Principi di una Scienza Nuova d'intorno alla comune natura delle nazioni, in questa terza impressione dal medesimo autore in gran numero di luoghi Corretta, Schiarita, e notabilmente Accresciuta*. (1744), ed. Fausto Nicolini, *Opere*, Ricciardi, Napoli, 1953, § 331. (Citamos la traducción de Rocío de la Villa: GIAMBATTISTA VICO, *Ciencia Nueva*, Madrid, Tecnos, 1995. La traducción reproduce la división en parágrafos de la edición de Nicolini). En adelante citado en texto entre paréntesis: SN, y el número del párrafo.

2. Cfr. G. VICO, *Liber Metaphisicus. Risposte*, Lateinisch-Deutsche Ausgabe, München, Wilhelm Fink Verlag, 1979. Hay traducción de Jacinto Cuccaro: *Sabiduría primitiva de los italianos*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939, En adelante: LM, seguido de página del original y de la traducción separadas por una barra. [Hay trad. en español a cargo de F.J. Navarro en la sección «Biblioteca» de este presente volumen.]

3. Vico defiende la hipótesis de la existencia histórica de los gigantes mediante argumentos de distinta índole. Entre las fuentes que parecen haber contribuido a dicha hipótesis se encuentran el antiguo testamento (*Genesis*, 6:4, 10:9 y 11:9), *La divina comedia* (*Inferno*, XXXI), Los Titanes de Hesíodo y los Polifemos de Homero, los presuntos testimonios paleontológicos, los relatos etnográficos antiguos y modernos y una tradición pseudo-historiográfica de Annio da Viterbo. La importancia de estas fuentes varía en las distintos escritos de Vico, de acuerdo al propósito que guía a cada uno.

4. Vico pudo haber tomado esta idea sobre el origen de los truenos de Aristóteles, *Meteorológica*, II, 9, 369 a-b. Cfr. MARIO PAPINI, «Uomini di sterco e di nitro», *Bollettino del Centro di Studi Vichiani*, XX, 1990, pp. 9-76.

5. Mientras que en *Libro metafísico* y en el *Derecho Universal*, el ánimo aparece como un nexo neutral entre la mente y el cuerpo, en la *Ciencia Nueva* es el medio activo por el que la mente se libera del cuerpo y lo domina. Cfr. GIULIO SEVERINO, *Principi e modificazioni della mente in Vico*, Genova, Il Melangolo, 1981, pp. 67-68. Sobre el problema antropológico de las distintas obras de Vico, véase: JOSÉ M. SEVILLA FERNÁNDEZ, «Esbozo de una metafísica de la mens en las primeras obras de Vico», *Bollettino del Centro di Studi Vichiani*, XIV-XV, 1984-1985, pp. 271-284; e ID., *Giambattista Vico: metafísica de la mente e historicismo antropológico. Un estudio sobre la concepción viqueana del hombre, de su mundo y de su ciencia*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1988.

6. Este nexo entre metafísica e historia se encuentra tematizado explícitamente en todas las ediciones de la *Scienza Nuova* (1725-1730-1744), y su génesis se puede rastrear en el *Diritto Universale* (1720-1722). En *De nostri temporis studiorum ratione* (1709), Vico todavía agrupaba a la historia junto con la oratoria y el arte poética como disciplinas que atañen a la prudencia (Cfr. cap. X). En esta temprana oración, Vico sostiene justamente que las disciplinas dependientes de la prudencia no pueden ni deben trabajar con principios metafísicos generales (cfr. cap. VII). Por ello, no parece acertada la objeción de Giuseppe Cacciatore a mi trabajo «Teoría y praxis en *De nostri temporis studiorum ratione*», *Cuadernos sobre Vico*, III, 1993, pp. 53-66 según la cual mi interpretación del *De ratione* «privilegia troppo il momento della prassi e mette nell' angolo il non trascurabile problema dei nessi tra metafísica e storia»: GIUSEPPE CACCIATORE, «*Cuadernos sobre Vico* III (1993) e IV (1994)», *Bollettino del Centro di Studi Vichiani*, XXVI-XXVII, 1996-1997, pp. 304-310, la cita es de la página 305.

7. Cfr. G. VICO, *Principi di una Scienza Nuova d' intorno alla comune natura delle nazioni, secondo l' edizione del MDCCXXV*, ed. Pio Viazzi, Società Editrice Sonzogno, 1903, II, 11; en adelante: SNP, II.11.

8. Véase LEÓN POMPA, «La función del legislador en Giambattista Vico», *Cuadernos sobre Vico*, 5-6, 1995-1996, pp. 139-153.

9. Cfr. G. VICO, *Pratica della Scienza Nuova*, en: *Opere*, ed. F. Nicolini, Bari, Laterza, 1953, pp. 875-877 (hay trad. esp. en *Cuadernos sobre Vico*, 5/6, 1995-96); ALBERTO M. DAMIANI, *La dimensión política de la «Scienza Nuova» y otros estudios sobre Giambattista Vico*, Buenos Aires, EUDEBA, Universidad de Buenos Aires, 1998, 165 págs (e «Introducción» de J.M. Sevilla); GIUSEPPE CACCIATORE, «Vico e la filosofia pratica», *Bollettino del Centro di Studi Vichiani*, XXVI-XXVII; 1996-1997, pp. 77- 84.

10. Cfr. JÜRGEN HABERMAS, *Teoría y praxis*, Madrid, Tecnos, 1987, pp. 258-266; HANNAH ARENDT, *Between Past and Future: Six Exercises in Political Thought*, Cleveland and New York, 1963, p. 77 (hay trad. de Ana Poljak en Barcelona, Península 1996, p. 87). Véase también su trabajo *The Human Condition*, New York, 1959, p. 373, n. 62 (hay trad. de Ramón Gil Novales, Barcelona, Paidós, 1993, p. 356).

11. Cfr. MAX FISCH, «Vico and Pragmatism», en: G. TAGLIACOZZO (ed.), *Giambattista Vico: An International Symposium*, Baltimore, The John Hopkins Press, 1969, pp. 401-424; ID., «Vico's Pratica», en: G. TAGLIACOZZO, D. PH. VERENE (eds.), *Giambattista Vico's Science of Humanity*, cit., pp. 423- 429; ANGELA MARIA JACOBELLI, «The Role of the Intellectual in Giambattista Vico», en: G. TAGLIACOZZO, D. PH. VERENE (eds.), *Giambattista Vico's Science of Humanity*, cit., pp. 409-421; ALAIN PONS, «Prudence and Providence: The Pratica della Scienza Nuova and the Problem of Theory and Practice in Vico», en: G. TAGLIACOZZO, D. PH. VERENE (eds.), *Giambattista Vico's Science of Humanity*, cit., pp. 431-454.

* * *